



06800 Mérida.

Tlfnos.: 924 002370/924 002395.

Fax: 924 002171.

Censyra.

Camino de Santa Engracia, s/n.

06007 Badajoz.

Tlfno.: 924 010584.

Fax: 924 010570.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de abril de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios de la Confederación Nacional del Trabajo de Cáceres". Expte.: 10/119. (2010081903)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público:

Que el día 17 de marzo de 2010, fue presentada a depósito solicitud de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de oficios varios de la Confederación Nacional del Trabajo de Cáceres", a la que correspondió el expediente de depósito número 10/119. Con fecha 26 de marzo de 2010 fue requerida formalmente por anomalías observadas, que fueron subsanadas el 15 de abril de 2010 mediante la presentación del acta en la que se recogen los acuerdos de modificación estatutaria adoptados en la Asamblea General Extraordinaria del sindicato, celebrada 13 de abril de 2010, así como los nuevos Estatutos modificados.

Conforme a los nuevos Estatutos, la organización sindical fija su domicilio en la Avenida de Hernán Cortés, 46 local, de Cáceres, su ámbito territorial abarca a la ciudad de Cáceres y las poblaciones de Alcuéscar, Aldea del Cano, Arroyo de la Luz, Cañaveral, Casar de Cáceres, Garrovillas, Malpartida de Cáceres, Mirabel, Montánchez, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada, y su ámbito funcional integra a "las secciones de Ramo o Industria de su ámbito territorial".

Son otorgantes y firmantes del Acta asamblearia de fecha 13 de abril de 2010, en nombre y representación de la organización sindical: D.^a M.^a José Alvarado Grande y D. Mariano Sánchez Molano, en calidad, respectivamente, de Secretaria General y Secretario de Actas.



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias, sitas en el Polígono Industrial Las Capellanías, parcela 15, en Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11 de abril).

Mérida, a 27 de abril de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 106/1001, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010081862)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D. José Antonio Pablos Curiel, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 106/1001, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1, o bien contactar por teléfono en los números 927 004315 o 927 004352, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 11 de mayo de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.